



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

PL 128-23

DECLARACIÓN DE HÉROE NACIONAL Y

ASCENSO PÓSTUMO AL CORONEL EZEQUIEL APODACA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (Objeto) Se declara Héroe Nacional al Coronel José Ezequiel Apodaca, Jefe del Estado Mayor de la V División del Ejército Boliviano acantonado en Santiago de Cotagaita, que enfrentó a las tropas chilenas el 12 de noviembre de 1879 en la Batalla de Canchas Blancas durante la Guerra del Pacífico de 1879 - 1880.

ARTÍCULO 2. (Ascenso póstumo) Se dispone el ascenso póstumo al grado de General del Estado Boliviano al Coronel José Ezequiel Apodaca, héroe militar de la Guerra del Pacífico.

ARTÍCULO 3. (Políticas Públicas) Se honre la acción valiente del Coronel José zequiel Apodaca, nacido en Tarija (20 de octubre de 1831 - 3 de julio el de 1888), incorporando al calendario histórico nacional y su biografía, a los textos históricos oficiales para su enseñanza a cargo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4. (Reivindicación) El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, gestionará las acciones necesarias para reivindicar y conmemorar los valientes actos del Coronel Ezequiel Apodaca.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a losdías del mes de del año dos mil veinticuatro.


Nely Perónica Cárdena Sotuyo
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

